

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201800121-01
DEMANDANTE: JUAN CARLOS SANCHEZ GARCIA.
DEMANDADO: BAVARIA S.A.
FECHA DE LA SENTENCIA: TRES de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADA PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

RESUELVE:

Primero: Modificar el numeral primero de la sentencia apelada, para aclarar que el contrato de trabajo existente entre el demandante y Bavaria S.A., está vigente desde el 21 de mayo de 1997, en virtud de la sustitución patronal que operó con Cervecería Leona, ante la fusión por absorción que se presentó con la aquí demandada, acorde con lo aquí considerado.

Segundo: Confirmar en lo demás la sentencia apelada.

Tercero: Condenar en costas a la demandada. Se fijan como agencias en derecho la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cuarto: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente digital al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 06/12/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARÁJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 06/12/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.